

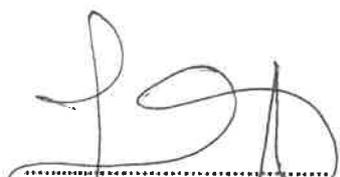
## ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO A SEGUNDO PUESTO

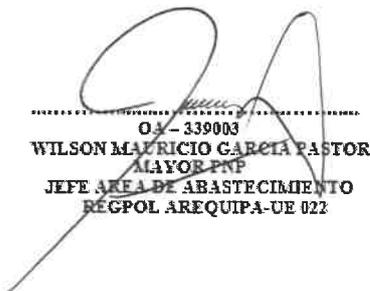
1	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	02-2025/CP-01-2025-DEC
2	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>	<p>En la ciudad de Arequipa, en la Oficina de Ejecución Contractual del Área de Abastecimiento de la UE 022 XI DIRTEPOL AREQUIPA, siendo las 11.00 horas del día 18 de julio de 2025, se reunieron el Mayor PNP GARCIA PASTOR Wilson Jefe del Área de Abastecimiento, Mayor SPNP PNP ESPERILLA MORALES Andrés Jefe de la Sección de Programación y Adquisiciones AREABA y ST3 PNP REYNOSO VALENCIA Milagros Valery, operador Ejecución Contractual, en relación al CONCURSO PÚBLICO N° 01-2025-UE-022-XI-DIRTEPOL AREQUIPA PRIMERA CONVOCATORIA. "SERVICIO DE EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA DE LOS LOCALES DE COMISARIAS PNP DE LA REGION POLICIAL AREQUIPA, REGION POLICIAL MOQUEGUA, REGION POLICIAL TACNA Y UNIDADES ESPECIALIZADAS DE LA REGION POLICIAL MOQUEGUA, ITEM 02: "SERVICIO DE EJECUCION DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOCALES DE LAS COMISARIAS Y UNIDADES ESPECIALIZADAS DE LA REGION POLICIAL MOQUEGUA CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2025" y teniendo a la vista el expediente de contratación.</p>
3	<b>ANTECEDENTES</b>	<p>Con fecha 02JUN2025 se otorgo la buena pro del Item 02 SERVICIO DE EJECUCION DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOCALES DE LAS COMISARIAS Y UNIDADES ESPECIALIZADAS DE LA REGION POLICIAL MOQUEGUA CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2025, a la empresa Grupo Alcar Proyectos y Servicios Generales S.A.C.</p> <p>Con fecha 13JUN2025, se consintio la buena pro a traves de la plataforma SEACE.</p> <p>El 25JUN2025 el adjudicatario Grupo Alcar Proyectos y Servicios Generales S.A.C. presentó los documentos para el perfeccionamiento del contrato, los mismos que fueron observados, notificandose al proveedor el 28JUN2025 con Oficio N° 706-2025 REGPOL AQP/UNIADM-UE 022 AREABA EC y otorgandole un plazo de tres (03) días hábiles para la presentacion de la subsanación.</p> <p>El 02JUL2025, el proveedor Grupo Alcar Proyectos y Servicios Generales S.A.C, presenta la subsanación de los documentos, los mismos que de la verificación realizada por el Area de Infraestructura se determina que no ha cumplido con el levantamiento de las mismas.</p> <p>Ante ello, el 04JUL2025 esta Área declaró la pérdida de la buena pro del Item 02 SERVICIO DE EJECUCION DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOCALES DE LAS COMISARIAS Y UNIDADES ESPECIALIZADAS DE LA REGION POLICIAL MOQUEGUA CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2025 al proveedor Grupo Alcar Proyectos y Servicios Generales S.A.C., al no haber subsanado las observaciones de la documentación presentada para el perfeccionamiento del contrato dentro del plazo otorgado.</p> <p>Se tiene por consentida la pérdida de la buena pro al Grupo Alcar Proyectos y Servicios Generales S.A.C., con fecha 18JUL2025.</p>
4	<b>BASE LEGAL</b>	<p>Art. 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: 141.3 Cuando no se perfeccione el contrato pos causa imputable al postor, éste pierde automaticamente la buena pro. En tal supuesto, una vez transcurrido el plazo de consentimiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones, en un plazo de DOS (02) días hábiles siguientes, requiere al postor que ocupó el siguiente lugar en el orden de prelación que presente los documentos para perfeccionar el contrato en el plazo previsto en el numeral. 141.8 Cuando no se perfeccione el contrato luego de haberse realizado las acciones indicadas en los numerales precedentes, el órgano encargado de las contrataciones declara desierto el procedimiento de selección.</p>
4	<b>BASE LEGAL</b>	<p>Art. 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:</p> <p>141.3 Cuando no se perfeccione el contrato por causa imputable al postor, éste pierde automaticamente la buena pro. En tal supuesto, una vez transcurrido el plazo de consentimiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones, en un plazo de DOS (02) días hábiles siguientes, requiere al postor que ocupó el siguiente lugar en el orden de prelación que presente los documentos para perfeccionar el contrato en el plazo previsto en el numeral 141.1.</p> <p>141.4 Si el postor que ocupo el segundo lugar no perfecciona el contrato, cuando el objeto del procedimiento de seleccion corresponde a bienes y servicios en general y siempre que existan mas postores que calificar, el organo encargado de las devuelve el expediente de contratacion al organo a cargo del procedimiento de seleccion en un plazo máximo de dos días hábiles, a fin de que por única vez verifique los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, para identificar hasta dos ofertas presentadas que cumplan con los requisitos de calificación.</p> <p>141.8 Cuando no se perfeccione el contrato luego de haberse realizado las acciones indicadas en los numerales precedentes, el órgano encargado de las contrataciones declara desierto el procedimiento de selección.</p>
5	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>	

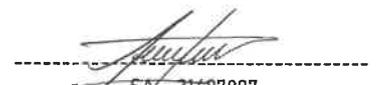
Conforme lo señalado en los antecedentes y la base legal descrita, se ha procedido a verificar el "Acta de calificación de ofertas y buena pro" de fecha 02JUN2025, donde se constata que para el ítem 02 SERVICIO DE EJECUCION DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOCALES DE LAS COMISARIAS Y UNIDADES ESPECIALIZADAS DE LA REGION POLICIAL MOQUEGUA CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2025, en la etapa de calificación de ofertas, el Comité de Selección determinó que se cuenta con segundo puesto dentro del orden de prelación teniendo al proveedor GONZALES APAZA RANDY STEVENS, con RUC N° 10739472682, con una oferta económica de S/ 104,800.00 (CIENTO CUATRO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 SOLES).

En este sentido, corresponde OTORGAR LA BUENA PRO al proveedor GONZALES APAZA RANDY STEVENS, con RUC N° 10739472682, por el monto de S/ 104,800.00 (CIENTO CUATRO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 SOLES) en el CONCURSO PÚBLICO N° 01-2025-UE-022-XI-DIRTEPOL AREQUIPA PRIMERA CONVOCATORIA para el "SERVICIO DE EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA DE LOS LOCALES DE COMISARIAS PNP DE LA REGION POLICIAL AREQUIPA, REGION POLICIAL MOQUEGUA, REGION POLICIAL TACNA Y UNIDADES ESPECIALIZADAS DE LA REGION POLICIAL MOQUEGUA, ÍTEM 02: "SERVICIO DE EJECUCION DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOCALES DE LAS COMISARIAS Y UNIDADES ESPECIALIZADAS DE LA REGION POLICIAL MOQUEGUA CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2025".

6

  
-----  
OS - 367921  
ANDRES A. ESPERILLA MORALES  
MAYOR SPNP  
JEFE SECCION DE PROGRAMACION  
Y ADQUISICIONES  
REGPOL AREQUIPA-UE 022

  
-----  
OJ - 339003  
WILSON MAURICIO GARCIA PASTOR  
MAYOR PNP  
JEFE AREA DE ABASTECIMIENTO  
REGPOL AREQUIPA-UE 022

  
-----  
SA - 31497907  
MILAGROS VALERY REYNOSO VALENCIA  
ST3 PNP  
SECC. ADQUISICIONES -AREABA UE 022  
XI-DIRTEPOL AREQUIPA

**NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA CONTRATACIÓN**